

Lunes, 24 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado definitivo admitidos/as excluidos/as Técnico/a Escuela Infantil Municipal.

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0578 de fecha 18 de julio de 2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de tres puestos TÉCNICOS/AS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Hervás.

TEXTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER TRES PUESTOS DE TÉCNICOS/AS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	31/10/2022	
Informe de Secretaría	09/11/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	16/11/2022	
Informe de Fiscalización	24/11/2022	



Lunes, 24 de julio de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	24/11/2022	
Anuncio	02/12/2022	Núm. 231
BOP	20/12/2022	Núm. 242
BOCA	27/12/2022	Núm. 310
BOE		
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	23/01/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	14/03/2023	
Anuncio BOP	29/03/2023	Núm. 0061
Certificado de Secretaría	17/07/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/07/2023	

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0961 de fecha 24 de noviembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. No procede estimar ni desestimar alegación alguna al no haberse presentado ninguna a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de tres puestos de TÉCNICOS/AS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL durante el período de exposición al público.



Lunes, 24 de julio de 2023

SEGUNDO. Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes:

ADMITIDOS/AS:

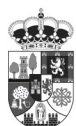
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
Xxx337xxx	CIPRIÁN SÁNCHEZ, ANA BELÉN
Xxx033xxx	DÍAZ BASTOS, ANA INÉS
Xxx738xxx	GÓMEZ DE PLASENCIA, ESTER
Xxx056xxx	GORDO CABALLERO, ANA ISABEL
Xxx131xxx	HERRERO GONZÁLEZ, LEYRE
Xxx247xxx	LUIS (DE) GARIJO, MARÍA
Xxx027xxx	MARTÍN NEILA, MONTSERRAT
Xxx261xxx	MAZO VENEROS, ALICIA
Xxx588xxx	OJALVO SÁNCHEZ, ALICIA
Xxx194xxx	RÍO (DEL) VIDAL, JUDIT
Xxx397xxx	SÁNCHEZ GIL, NATALIA
Xxx430xxx	SÁNCHEZ NEILA, AIDA

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A,

TERCERO. La baremación de los méritos se efectuará el día 26 de JULIO de 2023 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervás.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:



Lunes, 24 de julio de 2023

<http://hervas.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 18 de julio de 2023
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

